

DÉCIMO NOVENA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD

(SESIÓN 19-SO-2017)

DR. RONCEROS: Vamos a dar inicio a la Décima Novena Sesión del Consejo de Facultad, vamos a pasar lista por favor Señora Vicedecana.

DRA. CORNEJO: Gracias, Señor Decano, Señores Consejeros buenas tardes, vamos a pasar lista.

Miembros Plenos del Consejo de Facultad.

DR. SERGIO GERARDO RONCEROS MEDRANO	PRESENTE
DR. JOSE MARIANO DE VINATEA DE CÁRDENAS	AUSENTE
DR. ROBERTO LUIS SHIMABUKU AZATO	PRESENTE
DR. VÍCTOR ZENOBIO MECHÁN MÉNDEZ	PRESENTE
DR. CARLOS ALBERTO SAAVEDRA LEVEAU	PRESENTE
DR. GUSTAVO NÉSTOR FRANCO PAREDES	PRESENTE

DRA. CORNEJO: Tenemos cuorum Señor Decano.

También participaron, en calidad de asistentes al Consejo de Facultad con voz, sin voto:

DRA. ÁNGELA R. CORNEJO V. DE ESPEJO	Vicedecana Académica
ECON. RODOLFO HUISA CORNEJO	Director Administrativo (e)
DR. JUAN MATZUMURA KASANO	Vicedecano de Investigación y Posgrado
DRA. AMALIA LOLI PONCE	Directora Escuela Profesional de Enfermería
DRA. DORIS DELGADO PÉREZ	Directora Escuela Profesional de Nutrición
MG. CLARA DÍAZ TINOCO	Directora Escuela Profesional de Obstetricia
ALUM. CARLOS VALDIVIA CABRERA	Presidente del CEM

1. APROBACIÓN DE ACTA

1.1 Acta de la Décima Octava Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de Medicina del 21 de setiembre de 2017.

DR. RONCEROS: ¿Si hubiera alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO N° 479-SO-2017: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ACTA DE LA DÉCIMA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO DE FACULTAD DE FECHA 21 DE SETIEMBRE DE 2017.

2 DESPACHO

2.1 GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER

Oficios	Grado Académico de Bachiller	Código de Matrícula	Nombres y apellidos
2123	Tecnología Médica	12010160	Frank Anderson Reyes Rebaza
2141		12010176	Erick Ernesto Vargas Cárdenas
2148		10010156	Karín Fiorella Henríquez Sánchez
2246		12010514	Sherelyn Fernández Quispe

(Expedientes recibidos en el Vicedecanato Académico 25, 27, 28.9 - 9.10.2017)

DR. RONCEROS: ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO N° 480-SO-2017: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR EL GRADO ACADÉMICO DE BACHILLER EN TECNOLOGÍA MÉDICA, DE ACUERDO A RELACIÓN DESAGREGADA QUE ANTECEDE.

2.2 TÍTULO PROFESIONAL

MODALIDAD: SUSTENTACIÓN DE TESIS

Oficio	Título Profesional	Código de Matrícula	Nombres y apellidos	Tesis
679	Licenciada en Enfermería	10010547	Lucía Marisol Ascona Trillo	"Nivel de conocimientos de las madres primerizas sobre el cuidado del recién nacido en un Hospital de Salud. 2016"

(Expedientes recibidos en el Vicedecanato Académico 2, 4.10.2017)

DR. RONCEROS: ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO N° 481-SO-2017: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADA EN ENFERMERÍA A DOÑA LUCIA MARISOL ASCONA TRILLO.

Oficios	Título Profesional	Código de Matrícula	Nombres y apellidos	Tesis
D R A . C O 845 R N E J O	Licenciada en Nutrición	12010194	Alison Juriel Tacas Gil	"Percepciones y motivaciones para el uso de fórmulas de crecimiento en madres de preescolares de dos Instituciones Educativas Privadas, Los Olivos, 2016"
		12010611	Paola Veronica Tapia Acosta	"Relación de actividad física, el tiempo de servicio y consumo de alimentos con el estado nutricional de los miembros de la policía. Los Olivos, Lima, 2016".

DR. RONCEROS: ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO N° 482-SO-2017: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE LICENCIADA NUTRICIÓN DE ACUERDO A RELACIÓN DESAGREGADA QUE ANTECEDE.

2.3 TÍTULOS DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN MEDICINA HUMANA

Oficios N° 1252-1254-1262-1263-1265-1275-1276-1293-1295-1296-1312-1332-1362-1363-1366-FM-VDIyP-2017 el Vicedecano de Investigación y Posgrado, remite los expedientes para optar el Título de Segunda Especialidad Profesional en Medicina Humana - Modalidad Escolarizada:

(Expedientes recibidos en el Vicedecanato Académico 21, 25, 26, 28.09 - 2, 6, 11.10.2017)

N°	Nombres y apellidos	Especialidad
1	Yi Wu Acuy Alvarado	Medicina Interna
2	Aldo Cesar Ccuno Masca	Medicina Interna
3	José Angel Dávalos Salas	Medicina Interna
4	Jorge Ernesto Santillán García Blásquez	Oncología Médica

5	Jackelyn Adriana Hernandez García	Pediatría
6	Mauricio Steven Rendulich Miranda	Reumatología
7	Elizabeth Jesús Rozas Guevara	Pediatría
8	Diana del Pilar Gonzales Pacheco	Pediatría
9	Graciela Cinthya Ugaz Gutiérrez	Pediatría
10	Luis Alberto Vicente Quispe	Pediatría
11	Roniel Gonzalo Contreras Maza	Dermatología
12	Victor Hugo Neyra Pinto	Gastroenterología
13	Gennma Lucila Flores Yallico	Medicina Intensiva
14	Gloria Frida Obregón Tafur	Medicina Familiar y Comunitaria
15	Alembert Alvarado Guerrero	Reumatología
16	Melissa Danae Morvelí Díaz	Pediatría
17	Cinthya Trigós Sotelo	Pediatría
18	Yannet Flores Sarmiento	Radiología
19	Nelly Rosa Alcántara Velezmoro	Radiología
20	Isabel Mercedes Cam Ramos	Neumología
21	Jorge Luis Idrogo Bustamante	Dermatología
22	Odar Omar Chirinos Rojas	Pediatría
23	Emersson Pedro López Salazar	Pediatría
24	Helga Liz Flores Maque	Pediatría
25	Carla Alexandra Tassara Parodi	Pediatría
26	Carlos Fernando Méndez Dávalos	Pediatría
27	Lening Yobani Fernández Alarcón	Neurología
28	Silvia Alejandra Cruz Vicuña	Psiquiatría
29	Julio Andrés Mamani Díaz	Medicina Intensiva
30	Ricardo Arnaldo Philipps Menacho	Medicina Interna
31	Deisy Shudey Tarazona López	Oncología Médica
32	Manuel Edilberto Trujillo Gallardo	Cirugía General
33	Carlos Yamil Delgado Lara	Otorrinolaringología
34	Ronald Leonardo Romero Rimac	Cirugía de Tórax y Cardiovascular
35	Nadia Arleth Velazco Quiñones	Medicina de Rehabilitación
36	Christian Manuel Rivera Heredia	Medicina Intensiva
37	Flor Azucena Medina Sánchez	Medicina Integral y Gestión en Salud
38	Esaú Jonathan Rodríguez Arroyo	Medicina Intensiva
39	Rodrigo Jesús Flores Palacios	Medicina Intensiva
40	Egdar Lizardo Villanera Guerreros	Medicina Intensiva
41	Rusbell Alex Toralva Aranda	Medicina Intensiva
42	Víctor Raúl Arones Mayurí	Medicina Intensiva
43	Wilfredo Tintaya Olivera	Radiología
44	Cleopatra Isabel Gonzáles Ramírez	Radiología
45	Elita Aquino Gutarra	Radiología
46	Omar Sarmiento Velásquez	Reumatología

47	Elivio Emiliano Villarreal Domínguez	Reumatología
48	Melissa Mercedes Córdor Figueroa	Pediatría
49	Juan Carlos Ortiz Valdivia	Pediatría
50	Jennifer Samantha Anticona Huaynate	Pediatría
51	Braúl David Quinto Guerrero	Cirugía Pediátrica
52	Isabel Angélica Pinedo Torres	Endocrinología

DR. RONCEROS: ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO N° 483-SO-2017: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR EL TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN MEDICINA HUMANA, DE ACUERDO A RELACIÓN DESAGREGADA QUE ANTECEDE.

2.4 TITULOS DE SUBESPECIALIDAD PROFESIONAL

Oficio N° 1277-FM-VDIyP-2017 el Vicedecano de Investigación y Posgrado, remite el expediente para optar el Título de Subespecialidad Profesional por la modalidad escolarizada:
(Expediente recibido en el Vicedecanato Académico 28.9.2017)

N°	Nombres y apellidos	Sub Especialidad
1	Daisy Lizbeth Guerrero Padilla	Medicina Intensiva Pediátrica

DR. RONCEROS: ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO N° 484-SO-2017: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR EL TÍTULO DE SUBESPECIALISTA PROFESIONAL POR LA MODALIDAD ESCOLARIZADA DE DOÑA DAISY LIZBETH GUERRERO PADILLA.

2.5 TITULOS DE ESPECIALIDAD PROFESIONAL

Oficio N° 1286-FM-VDIyP-2017 el Vicedecano de Investigación y Posgrado, remite el expediente para optar el Título de Especialidad Profesional por la modalidad de Evaluación de Competencias:
(Expediente recibido en el Vicedecanato Académico 28.9.2017)

N°	Nombres y apellidos	Especialidad
1	Emilio Contreras Alomía	Cirugía General

DR. RONCEROS: ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO N° 485-SO-2017: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR EL TÍTULO DE ESPECIALISTA PROFESIONAL POR LA MODALIDAD DE EVALUACIÓN DE COMPETENCIAS A DON EMILIO CONTRERAS ALOMÍA.

2.6 TITULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA

Oficios N° 1266-1274-1311-FM-VDIyP-2017 el Vicedecano de Investigación y Posgrado, remite los expedientes para optar el Título de Segunda Especialidad Profesional en Enfermería - Modalidad Escolarizada:
(Expedientes recibidos en el Vicedecanato Académico 26, 28.9 3.10.2017)

N°	Nombres y apellidos	Especialidad
1	Dula Ñaña Soldevilla	Enfermería en Neonatología
2	Evelyn Jhoana Suárez Tupiño	Enfermería Intensivista

3	Jorge Luis Camacho Quezada	Enfermería en Emergencias y Desastres
4	Milagros Yohanna Moscoso Blanco	Enfermería Cardiológica

DR. RONCEROS: ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO N° 486-SO-2017: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR EL TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL EN ENFERMERÍA, DE ACUERDO A RELACIÓN DESAGREGADA QUE ANTECEDE.

2.7 EXPEDITOS PARA OPTAR DIPLOMA

Oficio	Expedito para optar el Diploma	Nombres y apellidos
1280-FM-VDIyP-2017	Terapias Alternativas	Hellen Lizzie Vásquez Tufino

(Expedientes recibidos en el Vicedecanato Académico 13, 20.9.2017)

DR. RONCEROS: ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO N° 487-SO-2017: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR EL DIPLOMA DE LA DIPLOMATURA EN TERAPIAS ALTERNATIVAS A DOÑA HELLEN LIZZIE VÁSQUEZ TUFINO.

2.8 GRADO DE MAGISTER

Oficio	Grado Académico de Magister	Nombres y apellidos	Tesis	Calificación
1371-FM-VDIyP-2017	Salud Ocupacional	Fernando Martin Ramírez Wong	“Efectividad de la aplicación de las medidas de intervención de la estrategia bundle en el control de la tuberculosis en trabajadores de salud”	C Bueno 16

(Expedientes recibidos en el Vicedecanato Académico 12.10.2017)

DR. RONCEROS: ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO N° 488-SO-2017: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR EL GRADO ACADÉMICO DE MAGISTER EN SALUD OCUPACIONAL A DON FERNANDO MARTIN RAMÍREZ WONG.

Oficio	Grado Académico de Magister	Nombres y apellidos	Tesis	Calificación
1372-FM-VDIyP-2017	Salud Ocupacional	Clevend Lozano Cubas	“Factores de riesgo de la Lumbalgia en trabajadores operativos en una compañía petrolera de Piura”	C Bueno 16

DR. RONCEROS: ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO N° 489-SO-2017: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR EL GRADO ACADÉMICO DE MAGISTER EN SALUD OCUPACIONAL A DON CLEVEND LOZANO CUBAS.

2.9 ANULACIÓN DE INGRESO – PREGRADO

E.P.	Oficio	Asunto
Tecnología Médica	2142	Anulación de ingreso del estudiante JULIO CÉSAR TOMÁS CASTAÑEDA MORALES a la E.P. de Tecnología Médica por haber ingresado a la E.P. de Medicina

DR. RONCEROS: ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO N° 490-SO-2017: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD AUTORIZAR LA ANULACIÓN DE INGRESO DE DON JULIO CÉSAR TOMÁS CASTAÑEDA MORALES A LA ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA POR HABER INGRESADO A LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA POR LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR Y EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA EN EL PROCESO DE ADMISIÓN 2018-1.

E.P.	Oficio	Asunto
Tecnología Médica	2143	Anulación de ingreso del estudiante JOSÉ GRABIEL RIOS NUÑEZ a la E.P. de Tecnología Médica por haber ingresado a la E.P. Ingeniería Geológica

DR. RONCEROS: ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO N° 491-SO-2017: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD AUTORIZAR LA ANULACIÓN DE INGRESO DE DON JOSÉ GRABIEL RIOS NUÑEZ A LA ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA POR HABER INGRESADO A LA ESCUELA PROFESIONAL DE INGENIERÍA GEOLÓGICA, POR LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR Y EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA EN EL PROCESO DE ADMISIÓN 2018-1.

E.P.	Oficio	Asunto
Tecnología Médica	2144	Anulación de ingreso de la estudiante LIZET BEATRIZ FARFÁN JUAREZ a la E.P. de Tecnología Médica por haber ingresado a la E.P. de Auditoría Empresarial y del Sector Público.

DR. RONCEROS: ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO N° 492-SO-2017: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD AUTORIZAR LA ANULACIÓN DE INGRESO DE DOÑA LIZET BEATRIZ FARFÁN JUAREZ A LA ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA POR HABER INGRESADO A LA ESCUELA PROFESIONAL DE AUDITORÍA EMPRESARIAL Y DEL SECTOR PÚBLICO, POR LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR Y EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA EN EL PROCESO DE ADMISIÓN 2018-1.

E.P.	Oficio	Asunto
Enfermería	677	Anulación de ingreso de la estudiante JOANA PRISCILA MEDINA HUANCA a la E.P. de Enfermería por haber ingresado a la E.P. de Psicología.

DR. RONCEROS: ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO N° 493-SO-2017: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD AUTORIZAR LA ANULACIÓN DE INGRESO DE DOÑA JOANA PRISCILA MEDINA HUANCA A LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA POR HABER INGRESADO A LA ESCUELA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA POR LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR Y EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA EN EL PROCESO DE ADMISIÓN 2018-1.

E.P.	Oficio	Asunto
Enfermería	678	Anulación de ingreso de la estudiante ANGIE GIANELA AQUINO BENOF a la E.P. de Enfermería por haber ingresado a la E.P. Psicología

DR. RONCEROS: ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO N° 494-SO-2017: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD AUTORIZAR LA ANULACIÓN DE INGRESO DE DOÑA ANGIE GIANELA AQUINO BENOF A LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA POR HABER INGRESADO A LA ESCUELA PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA POR LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR Y EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA EN EL PROCESO DE ADMISIÓN 2018-1.

E.P.	Oficio	Asunto
------	--------	--------

Enfermería	683	Anulación de ingreso de la estudiante MELISSA YSABEL HUERTAS CHAMBILLA a la E.P. de Enfermería por haber ingresado a la E.P. Ciencias Biológicas
------------	-----	---

DR. RONCEROS: ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO N° 495-SO-2017: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD AUTORIZAR LA ANULACIÓN DE INGRESO DE DOÑA MELISA YSABEL HUERTAS CHAMBILLA A LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA POR HABER INGRESADO A LA ESCUELA PROFESIONAL DE CIENCIAS BIOLÓGICAS POR LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR Y EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA EN EL PROCESO DE ADMISIÓN 2018-1.

E.P.	Oficio	Asunto
Enfermería	695	Anulación de ingreso de la estudiante MELINA PRISCILA CORTABRAZO LUQUE a la E.P. de Enfermería por haber ingresado a la E.P. de Derecho.

DR. RONCEROS: ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO N° 496-SO-2017: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD AUTORIZAR LA ANULACIÓN DE INGRESO DE DOÑA MELINA PRISCILA CORTABRAZO LUQUE A LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA POR HABER INGRESADO A LA ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO POR LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR Y EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA EN EL PROCESO DE ADMISIÓN 2018-1.

E.P.	Oficio	Asunto
Enfermería	703	Anulación de ingreso de la estudiante KEYLA MARGORIN FLORES JOAQUIN , a la E.P. de Enfermería por haber ingresado a la E.P. de Odontología.

DR. RONCEROS: ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO N° 497-SO-2017: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD AUTORIZAR LA ANULACIÓN DE INGRESO DE DOÑA KEYLA MARGORIN FLORES JOAQUIN A LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA POR HABER INGRESADO A LA ESCUELA PROFESIONAL DE ODONTOLOGÍA POR LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR Y EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA EN EL PROCESO DE ADMISIÓN 2018-1.

E.P.	Oficio	Asunto
Nutrición	0841	Anulación de ingreso de la estudiante SOSHA MÁRTIN CHLEBOWSKI DONOSO a la E.P. de Nutrición por haber ingresado a la E.P. Medicina Humana.

DR. RONCEROS: ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO N° 498-SO-2017: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD AUTORIZAR LA ANULACIÓN DE INGRESO DE DOÑA SOSHA MÁRTIN CHLEBOWSKI DONOSO A LA ESCUELA PROFESIONAL DE NUTRICIÓN POR HABER INGRESADO A LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA POR LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR Y EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA EN EL PROCESO DE ADMISIÓN 2018-1.

E.P.	Oficio	Asunto
Obstetricia	652	Anulación de ingreso de la estudiante ALISSON JANETH GUERRERO HIDALGO a la E.P. de Obstetricia por haber ingresado a la E.P. Derecho.

DR. RONCEROS: ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO N° 499-SO-2017: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD AUTORIZAR LA ANULACIÓN DE INGRESO DE DOÑA ALISSON JANETH GUERRERO HIDALGO A LA ESCUELA PROFESIONAL DE OBSTETRICIA POR HABER INGRESADO A LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA POR LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR Y EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA EN EL PROCESO DE ADMISIÓN 2018-1.

E.P.	Oficio	Asunto
Obstetricia	653	Anulación de ingreso de la estudiante LIBBY MATILDE GONZALES AGUILAR a la E.P. de Obstetricia por haber ingresado a la E.P. Medicina Humana.

DR. RONCEROS: ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO N° 500-SO-2017: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD AUTORIZAR LA ANULACIÓN DE INGRESO DE DOÑA LIBBY MATILDE GONZALES AGUILAR A LA ESCUELA PROFESIONAL DE OBSTETRICIA POR HABER INGRESADO A LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA POR LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR Y EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA EN EL PROCESO DE ADMISIÓN 2018-1.

E.P.	Oficio	Asunto
Obstetricia	683	Anulación de ingreso de la estudiante ISABEL MARYCIELO HUARINGA POMAJULCA a la E.P. de Obstetricia (ingresó en el proceso de admisión 2015-2); por haber ingresado a la E.P. Obstetricia (proceso de admisión 2018-1). Cabe mencionar que se verificó en el SUM la estudiante no registró matrícula 2015.

DR. RONCEROS: ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO N° 501-SO-2017: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD AUTORIZAR LA ANULACIÓN DE INGRESO DE DOÑA ISABEL MARYCIELO HUARINGA POMAJULCA A LA ESCUELA PROFESIONAL DE OBSTETRICIA (2015) POR HABER INGRESADO A LA ESCUELA PROFESIONAL DE OBSTETRICIA POR LA MODALIDAD DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR Y EDUCACIÓN BÁSICA ALTERNATIVA EN EL PROCESO DE ADMISIÓN 2018-1.

2.10 ANULACIÓN DE INGRESO Y MATRÍCULA POR RENUNCIA- POSGRADO

OFICIO	ASUNTO	OBSERVACIONES
1211-FM-VDIyP-2017	Anulación de ingreso por renuncia a la plaza de residentado médico 2017 ALBERTO ZAMORA SALAZAR Motivos: Salud Especialidad: Neumología Sede: H2M Modalidad: Cautiva MYHAIL DANIEL SOTO MENDOZA Motivos: Salud Especialidad: Neurocirugía Sede: HNERM Modalidad: Cautiva	Los recurrentes presentan carta de renuncia notarial ; argumentando: "...por motivos de salud..." Con Oficio N° 754/FM-VDIPG-SSE-PSEMH/2017 el Coordinador del Programa de Segunda Especialización en Medicina Humana, informa que las renunciaciones fueron presentadas luego del cierre del proceso de admisión a residentado médico 2017, sin embargo por ser motivos de salud debidamente comprobados tiene la calificación de JUSTIFICADA , debiéndose considerar la renuncia a partir del 4 de agosto de 2017.

(Expediente recibido en el Vicedecanato Académico con fecha 27.9.2017)

DR. RONCEROS: ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO N° 502-SO-2017: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD ANULAR EL INGRESO AL RESIDENTADO MÉDICO 2017 DE LOS ALUMNOS PERTENECIENTES AL PROGRAMA DE SEGUNDA ESPECIALIZACIÓN EN MEDICINA HUMANA, DE ACUERDO A RELACIÓN DESAGREGADA QUE ANTECEDE.

2.11 ANULACIÓN DE INGRESO DE RESIDENTADO MÉDICO

OFICIO	ASUNTO	OBSERVACIONES
1003-FM-VDIyP-2017	<p>Anulación de ingreso por abandono del residentado médico 2015</p> <p>ELIAS JESUS MENDEZ VELIZ Especialidad: Patología Clínica Sede: Hospital Dos de Mayo</p>	<p>Cabe mencionar que el expediente fue visto en la Sexta Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de fecha 31 de marzo de 2016, en la cual se acordó devolver a la Unidad de Posgrado para que se notifique al médico residente informándole que se iniciaría el trámite para la anulación de su ingreso y matrícula por abandono de la plaza de residentado médico 2015.</p> <p>Con fecha 21 de agosto de 2017 el Vicedecano de Investigación y Posgrado, informa lo siguiente:</p> <p><i>"...remito con opinión favorable la anulación de ingreso en vía de regularización de Elías Jesús Méndez Veliz, ingresante al residentado médico en el proceso de admisión 2015 quien abandonó la plaza adjudicada en la especialidad de Patología Clínica y que a la fecha no ha sido oficializado por los siguientes motivos:</i></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. <i>Con Oficio N° 0208-FM-UPG-2016 de fecha 26.2.2016 el Director de la UPG solicita a la Dirección Académica la anulación de ingreso del MR de acuerdo al informe de abandono hecha por el Jefe de la Oficina de Apoyo a la Capacitación, Docencia e Investigación de la Sede del Hospital Dos de Mayo y paralelamente se informa al CONAREME para los fines pertinentes.</i> 2. <i>El Director Académico, mediante Oficio N° 0377-FM-DAC-2016 informa que en la Sexta Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad de fecha 31.3.2016 se acordó devolver el expediente para que se notifique notarialmente al interesado.</i> 3. <i>En la Unidad de Posgrado, se elabora el Oficio N° 0407-FM-UPG-2016 en coordinación con asesoría legal de la Facultad, quien indica que previa legalización se entregue el oficio al interesado, el conserje de la Unidad luego de varios intentos logra ubicarlo, quien luego de informarle el motivo de su presencia, responde de manera prepotente que su caso es conocido por el Decano y que no recibirá ningún documento.</i> 4. <i>La Dirección de UPG es reubicada en los ambientes de la Sección Maestría, el documento se traspapela e involuntariamente no se sigue con el trámite de anulación.</i> 5. <i>El Jefe de la Unidad de Economía solicita informe sobre la situación académica del mencionado médico, quien figura como alumno sin matrícula vigente.</i> <p><i>Por lo expuesto, agradeceré considerar en la próxima agenda del Consejo la aprobación de anulación de ingreso por abandono a partir del 24 de diciembre de 2015, a fin de regularizar su situación académica".</i></p> <p>Con Oficio N° 198-AJ-FM-2017 de fecha 22.9.2017 el Asesor Jurídico de la Facultad de Medicina emite opinión favorable, debiéndose comunicar a los órganos competentes.</p>

(Expediente recibido en el Vicedecanato Académico con fecha 25.9.2017)

DR. RONCEROS: Muy bien, primero vamos a aprobar la anulación de ingreso. ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO N° 503-SO-2017: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD ANULAR EL INGRESO POR ABANDONO DEL RESIDENTADO MÉDICO 2015 DE ELIAS JESUS MENDEZ VELIZ, PERTENECIENTE A LA ESPECIALIDAD: PATOLOGÍA CLÍNICA DE LA SEDE: HOSPITAL DOS DE MAYO.

2.12 LICENCIA SIN GOCE DE HABER

OFICIO	UNIDAD	ASUNTO
523-FM-DACD-2017	Departamento Académico de Ciencias Dinámicas	Licencia sin goce de haber por asuntos particulares del 16 al 20 de octubre de 2017 a doña MARITZA DORILA PLACENCIA MEDINA, con código N° 054062, docente permanente principal T.C. 40 horas. Cuenta con opinión favorable del Jefe de la Unidad de Personal y Director Administrativo.

(Expediente recibido en el Vicedecanato Académico 21.9.2017)

DR. RONCEROS: ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO N° 504-SO-2017: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR LICENCIA CON SIN GOCE DE HABER DEL 16 AL 20 DE OCTUBRE DE 2017 A DOÑA MARITZA DORILA PLACENCIA MEDINA, CON CÓDIGO N° 054062, DOCENTE PERMANENTE PRINCIPAL A T.C. 40 HORAS DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS DINÁMICAS.

2.13 LICENCIA CON GOCE DE HABER

Que los expedientes cuentan con opinión favorable de la Unidad de Personal, Dirección Administrativa y Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente respectivamente.

OFICIO	UNIDAD	ASUNTO
257-FM-DAPd-2017	Departamento Académico de Pediatría	Licencia con goce de haber del 26 al 30 de setiembre de 2017 a don JUAN FRANCISCO RIVERA MEDINA, con código N° 078522, docente permanente asociado a T.P. 20 horas; quien asistió al curso: Laspghan Fellows School en Cancún – México.

DR. RONCEROS: ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO N° 505-SO-2017: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR LICENCIA CON GOCE DE HABER DEL 26 AL 30 DE SETIEMBRE DE 2017 A DON JUAN FRANCISCO RIVERA MEDINA, CON CÓDIGO N° 078522, DOCENTE PERMANENTE ASOCIADO A T.P. 20 HORAS DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE PEDIATRÍA, QUIEN ASISTIÓ AL CURSO: LASPGHAN FELLOWS SCHOOL EN CANCÚN – MÉXICO.

OFICIO	UNIDAD	ASUNTO
558-DACD-2017	Departamento Académico de Ciencias Dinámicas	Licencia con goce de haber del 28 al 30 de setiembre de 2017 a doña GISELA OLIVEIRA BARDALES, con código N° 08106A, docente permanente asociado a T.C. 40 horas; quien asistió al VII Congreso Iberoamericano de Nutrición en la Ciudad del Cuzco.

DR. RONCEROS: ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO N° 506-SO-2017: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR LICENCIA CON GOCE DE HABER DEL 28 AL 30 DE SETIEMBRE DE 2017 A DOÑA GISELA OLIVEIRA BARDALES, CON CÓDIGO N° 08106A, DOCENTE

PERMANENTE ASOCIADO A T.C. 40 HORAS DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS DINÁMICAS; QUIEN ASISTIÓ AL VII CONGRESO IBEROAMERICANO DE NUTRICIÓN EN LA CIUDAD DEL CUZCO.

OFICIO	UNIDAD	ASUNTO
411-DAMPySP-2017	Departamento Académico de Medicina Preventiva y Salud Pública	Licencia con goce de haber del 31 de octubre al 4 de noviembre de 2017 a don JUAN PEDRO MATZUMURA KASANO , con código N° 086436, docente permanente principal a T.C. 40 horas; para asistir al “V Congreso Latinoamericano de Simulación Clínica” a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, Argentina y del 5 al 12 de noviembre de 2017 al “XXII Congreso Latinoamericano de Ginecología y Obstetricia Flasog 2017, La Salud y la Mujer”, a realizarse en Cancún – México

DR. RONCEROS: Creo que hay una observación del Dr. Saavedra.

DR. SAAVEDRA: Yo estoy de acuerdo.

DR. RONCEROS: ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO N° 507-SO-2017: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR LICENCIA CON GOCE DE HABER DEL 31 DE OCTUBRE AL 4 DE NOVIEMBRE DE 2017 A DON **JUAN PEDRO MATZUMURA KASANO**, CON CÓDIGO N° 086436, DOCENTE PERMANENTE PRINCIPAL A T.C. 40 HORAS DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA ; PARA ASISTIR AL “V CONGRESO LATINOAMERICANO DE SIMULACIÓN CLÍNICA” A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, ARGENTINA Y DEL 5 AL 12 DE NOVIEMBRE DE 2017 AL “XXII CONGRESO LATINOAMERICANO DE GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA FLASOG 2017, LA SALUD Y LA MUJER”, A REALIZARSE EN CANCÚN –MÉXICO.

OFICIO	UNIDAD	ASUNTO
274-275-DAPd-2017	Departamento Académico de Pediatría	Licencia con goce de haber del 5 al 8 de noviembre de 2017 a doña GRACIELA NAKACHI MORIMOTO , con código N° 078409, docente permanente principal a T.P. 20 horas y don ROBERTO LUIS SHIMABUKU AZATO , con código N° 066249, docente permanente principal a T.C. 40 horas quienes participarán en la “55º Reunión de la Sociedad Latinoamericana de Investigación Pediátrica SLAIP”, a realizarse en la ciudad de Buenos Aires, Argentina.

DR. RONCEROS: ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO N° 508-SO-2017: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR LICENCIA CON GOCE DE HABER DEL 5 AL 8 DE NOVIEMBRE DE 2017 A DOÑA **GRACIELA NAKACHI MORIMOTO**, CON CÓDIGO N° 078409, DOCENTE PERMANENTE PRINCIPAL A T.P. 20 HORAS Y **DON ROBERTO LUIS SHIMABUKU AZATO**, CON CÓDIGO N° 066249, DOCENTE PERMANENTE PRINCIPAL A T.C. 40 HORAS DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE PEDIATRÍA, QUIENES PARTICIPARÁN EN LA “55º REUNIÓN DE LA SOCIEDAD LATINOAMERICANA DE INVESTIGACIÓN PEDIÁTRICA SLAIP”, A REALIZARSE EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, ARGENTINA.

2.14 CASO ESTUDIANTE DE ENFERMERÍA

Con Oficio Nº 675-FM-EPE-2017 la Directora de la Escuela Profesional de Enfermería, informa que en Sesión del Comité de Gestión de la Escuela acordaron solicitar se nombre una Comisión de Asuntos Disciplinarios que revise el caso de la estudiante Diana Rosalvina Vargas Romero; respecto a la queja presentada con relación a la asignatura Fisiopatología; ya que consideran que el comportamiento de la mencionada estudiante es inadecuada, habiéndose encontrado las siguientes faltas:

- Difamación y calumnia que daña el honor en agravio del Jefe del curso, Dr. Jesús Carrión Chambilla.
- Difamación y calumnia que daña el honor en agravio del estudiante delegado del curso, Sr. Jesús Javier Zevallos Rivera.
- Difamación y calumnia que daña el honor en agravio de la suscrita como persona, docente y Directora de la Escuela Profesional de Enfermería.
- Uso de documentos de relación de firmas de estudiantes desaprobados de otros trámites.
- Pretender sorprender al rectorado, autoridades y comunidad universitaria en la modalidad de falsedad genérica.

(Expediente recibido en el Vicedecanato Académico 4.10.2017)

DR. RONCEROS: ¿Esa es una Comisión del Consejo o una comisión ad hoc?. Ad hoc, bueno entonces mi propuesta es la siguiente un representante de la Escuela, uno del Consejo y un estudiante, ¿Están de acuerdo?. Muy bien. Aprobamos. Ahora la Escuela tendría a través de la Directora nombrar a una persona, nosotros nombraremos a una persona del Consejo de Facultad y de la misma manera del Centro Federado de Enfermería.

DRA. LOLI: Señor Decano, existe un documento Doctor que es un reglamento de asuntos disciplinarios de estudiantes ¿no? entonces en ese reglamento cualquier falta de los estudiantes, la Escuela no puede ser juez y parte, o sea nosotros hemos detectado la problemática, la falta, pero nosotros no podríamos participar, dado que se tienen que dar las investigaciones; en otros años esto se manejaba con el Comité de Ética por ejemplo, hay un Comité Asesor, Comité Permanente de Ética que veía esto, yo he sido en algún momento presidente de ese comité y se veía asuntos de este tipo ¿no?, entonces que no vaya a haber alguna digamos alguna cuestión que no esté de acuerdo con la normatividad; nosotros hemos leído el reglamento de asuntos disciplinarios de los estudiantes y ahí dice ¿no? que la Escuela no puede ser juez y parte en estos casos, sino debe nombrarse una comisión.

DR. RONCEROS: Vamos a hacer lo que dice entonces, vamos a pasar el documento a asesoría legal para que nos de las recomendaciones del caso y con cargo a dar cuenta al Consejo lo aprobaríamos de acuerdo a lo que recomiende asesoría, ¿les parece?. Ok. Aprobado.

ACUERDO Nº 509-SO-2017: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD REMITIR EL EXPEDIENTE A LA UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA DE LA FACULTAD DE MEDICINA PARA QUE EVALÚE Y EMITA RECOMENDACIONES RESPECTO AL CASO ANTES MENCIONADO.

2.15 APROBACIÓN DE RESOLUCIONES DE DECANATO CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO DE FACULTAD.

Oficio Nº 945/FM-VDAc/2017 la Vicedecana Académica, solicita al Señor Decano se sirva proponer al Consejo de Facultad la aprobación de las Resoluciones de Decanato con cargo a dar cuenta del 1 de agosto al 29 de setiembre de 2017. (Se remite por correo electrónico 11.10.2017)

(Expediente recibido en el Vicedecanato Académico 11.10.2017).

DR. RONCEROS: Yo creo que es muy poco tiempo para que miren este tema, así que con autorización de ustedes lo pasaríamos a la siguiente Sesión de Consejo para que puedan revisarlo. Muy bien.

PASA A SIGUIENTE SESIÓN DE CONSEJO

2.16 CONVALIDACIÓN DE ASIGNATURA

Oficio N° 61/FM-OC-COPEGTIC/2017 la Presidenta de la Comisión Permanente de Grados, Títulos y Convalidaciones remite para ser aprobado por el Consejo de Facultad la cartilla de convalidación del estudiante CARLOS JESÚS YAURI LÓPEZ, con código de matrícula N° 12010328, perteneciente a la Escuela Profesional de Medicina Humana, quien bajo la modalidad de "Programas de intercambio y/o movilidad internacional" realizó una estancia académica en la Universidad de Sevilla – España por el período de febrero a abril del 2017; en este contexto bajo lo normado en la Resolución Rectoral N° 05510-R-2008 "Reglamento de convalidación y/o reconocimiento de asignaturas llevadas en entidades extranjeras por estudiantes de la UNMSM" y en referencia a la tabla de equivalencias de calificaciones internacionales de la UNMSM aprobado mediante Resolución Rectoral N° 05692-R-2016, el estudiante alcanza la denominación de EXCELENTE, con un puntaje promedio de 9.53 equivalente de acuerdo al rango de calificación (sistema peruano) a 17.00.

(Expediente recibido en el Vicedecanato Académico 11.10.2017)

DR. RONCEROS: Bien. Este programa que ustedes lo conocen el intercambio docente estudiantil con la Universidad de Sevilla, realmente hay que felicitar el proceso administrativo que se ha conseguido el alumno, hay que convalidar las notas que se colocaron en España, entonces eso abre un camino muy importante para los estudiantes y nosotros los docentes ¿no? Ok. Entonces tenemos que aprobar esto. ¿Si hay alguna observación?

MG. DÍAZ: Yo creo que ahí el puntaje mayor es 10. ¿Cómo es que 9.6 es 17?

DRA. CORNEJO: En realidad nosotros trabajamos en la Comisión Permanente de Grados, Títulos y Convalidaciones, con una tabla de equivalencias con escalas de evaluación que van de 0 a 5, que es la evaluación de otros países que van de 0 a 10, inclusive con la evaluación cualitativa en la que dice excelente, bueno, regular, malo y también con la vigesimal; entonces en esa tabla de equivalencias el 9.5 corresponde a 17 porque en España se usa del 0 a 10.

DR. RONCEROS: Ok ¿Alguna observación?. Aprobado.

ACUERDO N° 510-SO-2017: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA CONVALIDACIÓN DE ASIGNATURAS DE DON CARLOS JESÚS YAURI LÓPEZ, CON CÓDIGO DE MATRÍCULA N° 12010328, PERTENECIENTE A LA ESCUELA PROFESIONAL DE MEDICINA HUMANA, QUIEN BAJO LA MODALIDAD DE "PROGRAMAS DE INTERCAMBIO Y/O MOVILIDAD INTERNACIONAL" REALIZÓ UNA ESTANCIA ACADÉMICA EN LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA – ESPAÑA POR EL PERÍODO DE FEBRERO A ABRIL DEL 2017.

3. INFORMES

DR. MATZUMURA: Gracias Señor Decano. Buenas tardes con todos. Solamente para informarle que del 17 al 26 de octubre los martes y jueves de 2 de la tarde a 6 de la tarde se va a hacer el desarrollo de la Investigación formativa en el pregrado y posgrado, un taller de investigación que ha sido promovido a través del Vicerrectorado y se va a discutir el tema de implementación a la investigación y mejorar la calidad de los procesos en investigación en posgrado, por lo tanto son cuatro tardes que nos vamos a reunir y creo que esto va a servir de insumo para que la universidad a fin de año, no sabemos la fecha, pueda establecer los parámetros que van a regir estas investigaciones en toda la universidad para la parte formativa y para el posgrado.

DR. RONCEROS: Esto muy importante, organizado por el VRIP y del Vicerrectorado y de las Facultades, de todas las Facultades que todas están respondiendo para ver el tema de la investigación formativa como uno de los ejes fundamentales de la Universidad ¿no?; nosotros hemos tenido a través de Procalidad a un experto de Brasil, un experto que expuso para un buen grupo de profesores el tema de investigación formativa ¿no? que es un tema que todavía no es controversial sino que nosotros todavía no lo comprendemos bien, entendemos investigación como hacer un proyecto, pero en pregrado tiene otra comunicación. Muy bien. ¿Algún otro informe?. A ver Dra. Cornejo.

DRA. CORNEJO: Gracias Señor Decano, Señores Consejeros para informarles que el proceso de reforma curricular 2017 se viene desarrollado de acuerdo a lo programado, el día de hoy hemos recibido la visita de la Dra. Tula Sánchez García, quien en representación de la Vicerrectora Académica de nuestra universidad ha estado presente especialmente para escuchar y opinar sobre la presentación de la fundamentación de la carrera de las cinco Escuelas de la Facultad; así como de sus respectivos perfiles profesionales, presentando un avance e informarle que la Facultad ha tenido a bien contratar los servicios de una consultora que está apoyando el tema de la edición de los documentos para que éstos tengan coherencia entre sí y nos permita responder a los retos y tendencias de las mejores universidades del mundo, y aplicar los principios de flexibilidad, integralidad y multidisciplinariedad que se está pretendiendo colocar en esta nueva reforma. Además de la visita de la Dra. Tula Sánchez, el día viernes la Dra. Liliana Galván, que es la consultora viene guiando y asesorando la elaboración de los perfiles curriculares; en realidad esto está significando un gran avance para poder culminar con la tarea y cuyo propósito final es la emisión de los documentos curriculares del proceso de reforma. El 16 de octubre, el lunes próximo comienzan los talleres en la cual se van a socializar esos perfiles con los Departamentos quienes finalmente harán posible la implementación de estos planes. Es lo que quería informar Señor Decano. Y más bien en Orden del Día me gustaría explicar un poco la razón de ser de un documento que se les ha entregado a cada uno de los consejeros, que lleva por título lineamientos generales para la reforma curricular de la Facultad de Medicina, son algunos puntos importantes que se deberían tomar en cuenta para los documentos curriculares, algunos extraídos del Estatuto para recordarles a los Directores de Escuelas que no podemos salirnos de ese margen y también algunos puntos adicionales que están siendo propuestos solo para la Facultad de Medicina, esto también ha sido notificado a la representante de la Vicerrectora Académica y si lo tienen a bien los señores consejeros estaríamos elevándolo al Vicerrectorado para que pueda ser modificado, sugerido o aprobado dependiendo del análisis que le hagan al documento, dado que sienta un poco las reglas del juego para determinar el creditaje.

DR. RONCEROS: Este documento ha sido distribuido a sus correos electrónicos, no hemos obtenido ninguna observación. Pero seguramente el VRIP va a hacer algunas observaciones. La necesidad de la Facultad de Medicina y sus cinco Escuelas son necesidades que tienen que ser respaldadas y aprobadas, nosotros hemos conversado con la Dra. Canales, el Dr. San Martín y con sus asesores explicándoles un poco las particularidades de la Facultad de Medicina, entonces ellos han comprendido realmente pues que es un escenario diferente ¿no? nosotros vamos a plantear esto y vamos a lo que nos corresponde a nosotros en la parte no presencial de la carga académica, esa va a ser una parte fundamental del cambio.

4. PEDIDOS

4.1 Pedido de la Escuela Profesional de Enfermería respecto a asignatura del Plan 1996.

DR. RONCEROS: Amalia.

DRA. LOLI: Gracias Señor Decano. Es un pedido respecto a una estudiante Medina Cercado es una estudiante del plan curricular 96; ella estaba pidiendo jurado ad hoc para un curso de Inglés y ya se le nombró a la Facultad de Ciencias, la Facultad de Letras y Ciencias le nombró un jurado ad hoc, ya dio el examen y ya tiene nota, pero necesitamos la resolución de decanato

porque la Facultad de Ciencias también ya ellos también hacen una resolución, pero nosotros también tenemos que tener otra resolución sería la resolución con jurado ad hoc con la nota correspondiente.

DRA. CORNEJO: Gracias Señor Decano. Si, para complementar lo que manifiesta la Directora de la Escuela de Enfermería voy a decir que hemos estado en automático sacando las resoluciones de alumnos de jurado ad hoc, pero desde el año 2015 cada Escuela tiene una resolución aprobado con una relación de cursos que son factibles de darse por aprobación por jurado ad hoc, pero estas resoluciones se refieren a los planes vigentes, no a los planes que ya están en extinción, que es lo que está solicitando la Escuela que es el plan 1996; entonces como este curso de inglés no está en la relación, necesitamos el acuerdo del Consejo para que se apruebe la posibilidad de que este curso sea parte de los cursos que pueden ser aprobados por jurado ad hoc y proceder a la emisión de la resolución de decanato.

DR. RONCEROS: ¿Y Porque no se hizo previamente lo que se tenía que hacer?, porque primero teníamos que haber aprobado que este curso sea parte de los cursos que se pueden aprobar por jurado ad hoc ¿no?.

DRA. LOLI: En realidad es un curso electivo, es un curso para complementar créditos, entonces creo que por esa razón no se pensó que necesitaría tener todavía una resolución donde esté mencionado que el curso de inglés si puede ser con jurado ad hoc ¿no?, hemos tenido casos similares donde ya teníamos la resolución de otra Facultad y solo lo que hacíamos era ratificarla nada más; pero lo que dice la doctora también es cierto, que se cumpla en aprobar ese curso, que es un curso electivo que pueda ser dado como jurado ad hoc.

DR. RONCEROS: Eso tendría que tener un documento, una solicitud de la Escuela pidiendo ese curso.

DRA. CORNEJO: Si, necesitamos una documentación, es que como llego como conducto regular para hacerse una resolución y como encontramos el inconveniente de que no aparece en la resolución ese curso, entonces la salida es aprobarlo como una excepción, una resolución de decanato, pero si necesitaríamos una formalidad de esa solicitud porque eso ya es por vía de regularización.

DR. RONCEROS: Ya. Ok. Entonces que Amalia presente la documentación y si ustedes están de acuerdo con cargo a dar cuenta al Consejo sacaríamos la resolución aprobando que este curso se apruebe por jurado ad hoc. ¿Están de acuerdo?. Aprobado.

ACUERDO N° 511-SO-2017: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD AUTORIZAR QUE LA ASIGNATURA (MO3033) INGLÉS BÁSICO II DEL PLAN CURRICULAR 1996; SEA APROBADO POR LA MODALIDAD DE JURADO AD HOC PARA LA ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA.

MG. DÍAZ: Señor Decano yo ya hace dos semanas estoy solicitando que por favor desocupen las aulas del auditorio de la Escuela de Obstetricia, el Dr. Shimabuku ha ido a comprobar que ninguno de sus enseres que está ahí es de la Escuela, todo es de la Facultad, yo tengo ofrecimiento de que me van a equipar dos salones para el desarrollo justamente de las actividades académicas, pero no puedo ni siquiera entrar para tomar medidas...

DR. RONCEROS: ¿Las cosas de quiénes son?.

MG. DÍAZ: De ustedes.

DR. RONCEROS: ¿Como de ustedes?, nosotros somos ustedes.

MG. DÍAZ: ...Tienen que desocupar, todo está ahí tirado como un basural por favor, necesito que lo limpien y lo saquen por favor, porque nos van a equipar que oportunidad de equipar un salón y no tengo abierto, no puedo pedir, no puedo hacer nada, por favor.

ECON. HUISA: Señor Decano buenas tardes, buenas tardes Señores Consejeros, tengo entendido que estos bienes que están en los ambientes de Obstetricia son bienes que nosotros hemos trasladado por parte de la Unidad de Patrimonio y la Unidad de Abastecimientos ¿no? porque están en espera que sean dados de baja ¿no? de todas maneras vamos a ver el pedido de la Directora para ponerme en contacto con Servicios Generales y con la Unidad de Abastecimientos para ver realmente de qué se trata ¿no?.

DR. RONCEROS: Muy bien, entonces apenas tengamos la información, vamos a proceder como se debe. Señores voy a pedir permiso porque tengo que ir al nivel central... falla de audio...

5. ORDEN DEL DÍA

5.1 **Lineamientos generales para la reforma curricular de la Facultad de Medicina de la UNMSM - 2018.**

DRA. CORNEJO: Bueno, pasamos a orden del día, voy a dar la lectura y conforme ustedes vayan identificando alguna sugerencia o caso, me lo hacen ver.

Entonces lo primero es la parte introductoria donde se ve

“El proceso de reforma curricular 2018 iniciado por la Facultad de Medicina, forma parte de la reforma que viene conduciendo el Vice Rectorado Académico de Pregrado (VRAC) y está alineada con la Ley universitaria 30220 y al Estatuto de la Universidad. Para optimizar este proceso, se han formulado lineamientos generales de aplicación obligatoria, ya que permitirán orientar el trabajo de las instancias y comisiones involucradas y lograr el producto esperado”.

El comité Central Responsable está conformado por:

Integrantes	Cargo
Dra. Ángela Rocío Cornejo Valdivia	Presidenta
Dr. Carlos Saavedra Leveau	Miembro
Mg. Mistral Carhuapoma Acosta	Miembro
Dr. Cesar Pastor García	Miembro
Mg. Eva Miranda Ramón	Miembro
Dra. Liliana Galván	Asesor

Dentro de los antecedentes he creído conveniente hacer un recuento de lo que se ha desarrollado en el proceso de reforma curricular haciendo mención a:

- I. La *primera* dirigida a la sistematización y análisis de la información relacionada con el contexto, las características actuales y tendencias futuras de la formación de los profesionales de medicina, obstetricia, enfermería, tecnología médica y nutrición, que permita posteriormente actualizar los fundamentos del documento curricular que se desea implementar para el año 2018. Las actividades se realizan en tres comisiones de trabajo integrados por docentes voluntarios para realizar las siguientes actividades:
 - Compilación de información del contexto socio-político-económico cultural y de salud a fin de actualizar la información de los diferentes comités de currículum de las Escuelas.
 - Revisión del perfil de egreso de universidades públicas y privadas del contexto nacional e internacional de las 5 carreras de la facultad y
 - Revisión de los planes de estudio para identificar los avances en otros contextos.
- II. La *segunda* etapa se desarrolla mediante visitas a universidades seleccionadas; así tenemos, la Universidad Autónoma de México, la Universidad Estatal de Campinas, la Universidad Nacional de Chile, Universidad Nacional de Colombia, Universidad de Washington, Universidad de Minnesota y Michigan.

Los objetivos de las visitas son:

- Conocer el enfoque curricular, la metodología de enseñanza e investigación.
- Identificar experiencias exitosas, procesos u otra información relevante relacionada con la gestión estratégica, formación integral y soporte institucional de la universidad, que pueden ser incorporados en el Proceso de Reforma Curricular 2018.
- Identificar mecanismos de trabajo conjunto interinstitucional.

En esta etapa también los respectivos comités de currículum de las Escuelas, culminaron la evaluación del plan curricular vigente e iniciaron la actualización del fundamento de su carrera, y la formulación del perfil del ingresante y del egresado.

Aquí es donde estamos; el día de hoy como ya les había informado se ha presentado el perfil del egresado.

III. La *tercera y última etapa* consiste en la definición de la estructura curricular, malla curricular, que será validado mediante talleres de docentes, estudiantes y grupos de interés, así mismo se diseñaran los aspectos de metodología curricular y evaluación, hasta llegar a la edición del informe final.

Los lineamientos normativos lo que tiene este documento es un recordar cuales son los artículos del Estatuto que hacen mención a la parte curricular y que no podemos dejar de darle un minuto.

LINEAMIENTOS NORMATIVOS

Los lineamientos normativos corresponden con el Estatuto de la Universidad:

1. Artículo 27, inc. d) “El Comité de Gestión de la escuela profesional tiene la función de evaluar la ejecución del currículo de formación profesional para asegurar la calidad académica y certificación”.
2. Artículo 28, inc. a) “El Director de la escuela profesional, tiene la función de dirigir la evaluación periódica y actualizar el currículum de la carrera profesional cada 3 años o cuando sea conveniente”.
3. Artículo 30 “Los Departamentos académicos tienen la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los syllabus de asignaturas a requerimientos de las escuelas...”.
4. Artículo 100 “...los estudios regulares se organizan bajo el régimen semestral, por créditos, currículum flexible y los requisitos a los que hubiere lugar.....La flexibilidad del currículo puede alcanzar cursos de otras escuelas, facultades y universidades, de acuerdo a lo que determine la facultad de origen del estudiante.”

Esto fue presentado el día de hoy a la representante del Vicerrectorado Académico a ver si esa flexibilidad efectivamente se podría plasmar en los documentos curriculares y el mismo eje a pesar de que es algo mandatorio por el Estatuto todavía no es aceptado, entonces nuestra flexibilidad va a estar en términos solamente de pre requisitos por ahora, en algún momento se hará la norma donde se contará con un reglamento la flexibilidad, para que el estudiante que desea llevar tal o cual curso ya sea en su misma Escuela, en otra Escuela, en la misma Facultad o en otra Facultad, lo haga sin inconvenientes.

5. Artículo 101 “Los estudios pueden ser en la modalidad presencial, no presencial y a distancia,,,,”.

“Un crédito académico es equivalente a un mínimo de 16 horas lectivas o el doble de horas de práctica”.

Entonces si el 101 dice que existe la modalidad no presencial por lo tanto tenemos el aval para poder considerar el creditaje en base a horas no presenciales y eso es lo que se ha tratado de ordenar en estos lineamientos específicos, donde se contabilicen las horas no presenciales de trabajo en casa del estudiante con creditaje.

DRA. LOLI: Doctora, en esta parte no sería conveniente señalar eso que dice el Estatuto ¿verdad?, pero no especifica un crédito cuantas horas de teoría y cuantas horas de práctica...

DRA. CORNEJO: Esta en el 21. Lo que pasa es que hasta aquí llegamos con los artículos tal cual están descritos en el Estatuto, a partir del aspecto del documento que dice Lineamientos Específicos esos son lo que está reglamentado para el mejor manejo de los planes curriculares. Eso es lo que verdaderamente lo que es la propuesta de la comisión de evaluación del comité central de reforma.

LINEAMIENTOS ESPECÍFICOS

6. La formación profesional de los estudiantes de las escuelas de la Facultad de Medicina deben considerar **preferentemente los aspectos de atención de salud a la familia y comunidad**, sin dejar de lado los aspectos de recuperación y rehabilitación conducentes a una formación integral.

El espíritu de este punto 6 es darle un nuevo vamos a decir énfasis en los aspectos de salud comunitaria ya no solamente como un curso, sino verdaderamente como un ente integrador, entonces por eso la palabra "preferentemente".

Yo sigo leyendo y lo que ustedes consideren me dicen para detenerme.

7. El diseño del plan curricular debe considerar el esquema de la "Estructura del plan curricular 2018 - Facultad de Medicina"¹ (Ver anexo 1).

El anexo 1 es copia de la estructura que aparece en el documento guía del diseño curricular que está aprobado por la Universidad, entonces no estamos creando una estructura, estamos sujetándonos a la estructura que nos da la autoridad.

8. El plan curricular será elaborado como documento de cada Escuela, considerando común los aspectos de los fundamentos, que forman parte del capítulo I. y el 2.1 donde se ve el análisis del contexto. Cada carrera complementará con los aspectos que considere pertinentes.

Es decir, que aun cuando estemos en la parte del contexto, el énfasis que le quisiera dar a cada carrera va a ser materia de generación de cada uno de los comités de gestión de las Escuelas.

DRA. LOLI: Perdón, ¿Ahí la Comisión de Evaluación Curricular ha elaborado un solo texto para las cinco Escuelas?

DRA. CORNEJO: Se supone que eso está ya en preparación, porque el producto de las comisiones que se elaboraron en la primera etapa donde se presentaron las informaciones de las cifras que permitían identificar donde estaba el problema en aspectos de salud, económicos, sociales, políticos y culturales.

DRA. LOLI: ¿Eso todavía no va a ser?

DRA. CORNEJO: Eso lo tienen como una especie de avance, eso lo tiene el Dr. Juan Pablo Murillo y finalmente quien va a dar la versión final es la consultora que es la que nos va a proponer como queda la parte que va a ser común para la facultad y los aspectos específicos donde cada Escuela quiere darle un énfasis propio.

Luego dice:

9. Los fundamentos académicos (Historia, demanda social, ámbito de desempeño, mercado laboral y objetivos generales de las carreras profesionales) será específica a cada escuela (Ver anexo 1).

Aquí ya no son aspectos comunes, sino aspectos académicos.

10. El perfil profesional debe *estar enmarcado en la ley de trabajo de la respectiva profesión, con énfasis en los roles, ámbito y funciones*. Asimismo, debe tomar como punto de partida los fundamentos del currículo y los académicos.

11. Las Escuelas deben considerar los siguientes ejes integradores como mínimo:

- Ética (profesionalismo y atención centrada en la persona)
- Salud pública (salud familiar y comunitaria)
- Investigación formativa
- Responsabilidad social

Cada eje integrador va a tener un documento que lo sustente para ver de qué manera tiene presencia esos ejes en cada año académico a partir del segundo año.

DRA. LOLI: ¿Esos ejes también están en el modelo educativo de San Marcos?.

DRA. CORNEJO: Ahora recuerden ustedes el modelo educativo de San Marcos está siendo revisado, actualizado, me han prometido enviarme el día de mañana el documento preliminar, porque ya ha sido aprobado, lo van a mandar para tomar conocimiento y discutirlo como corresponde a todos los comités de las Escuelas.

12. El plan de estudios considera lo estipulado en el Régimen de estudios del Estatuto de la Universidad y debe corresponder al perfil académico profesional.

En el punto 13, hay algo que necesitamos centrarnos en ese documento porque ha sido motivo de una pregunta muy importante el día de hoy con la presencia del Vicerrectorado Académico.

13. El plan de estudios debe estar organizado por *módulos* que integran el conocimiento.

Y nosotros para hacer más clara la modificación que queremos, el módulo como tal está pensado por el Vicerrectorado Académico es con la finalidad de dar una certificación progresiva, o sea si quisiéramos entender que va a ser un plan de estudios modular tendríamos que entender que Medicina al cabo de cierto número de créditos va a dar una certificación previa antes del bachillerato y así no lo hemos estado manejando; nosotros hemos estado entendiendo el término módulos desde el punto de vista metodológico, entonces nos quedamos mejor con el punto 13 con que el plan de estudios debe estar organizado por asignaturas, para no entrar en problemas de certificación progresiva ¿les parece?.

MG. DÍAZ: ¿En vez de módulos, asignaturas?.

DRA. CORNEJO: Asignaturas, que integran el conocimiento, lo que si vamos a tener que hacer el esfuerzo de crear asignaturas de integración, entonces esa si va a ser una tarea que va a generar cambios importantes en la formación.

14. El plan de estudios debe lograr la correspondencia con el plan de estudios de la escuela de estudios generales favoreciendo la continuidad e integración del proceso formativo del estudiante. De modo tal que las competencias del perfil sean:

- a. competencias específicas. (referidas a las ciencias básicas como Fisiología, Bioquímica, Farmacología)
- b. Competencias de especialidad (referidos a la carrera)

Es muy probable que las competencias específicas sean comunes a las cinco Escuelas porque vamos a tener necesidad de adquirir esas competencias referidas a las ciencias básicas, lo que va a variar son las competencias a nivel de las carreras, que son las que van a dar identidad propia al perfil, hasta el momento ya las cinco Escuelas están trabajando las competencias de la carrera, de la especialidad, este proceso debe servir para el análisis de contenidos y recién al final pasar a la propuesta de asignaturas.

15. En la organización de los contenidos educativos deben considerar experiencias de integración de las ciencias básicas con las clínicas y viceversa.

Eso ya es mandatorio, porque no podemos seguir trabajando de manera aislada en cada departamento.

16. Las estrategias curriculares deben considerar herramientas didácticas interactivas modernas, de materiales ad hoc producidos por el equipo docente, la comunicación digital, ABP, método de proyectos, investigación y simulaciones, para lograr el perfil académico profesional.

17. Los escenarios de práctica deben ser hospitalarios y no hospitalarios, según corresponda.

DRA. LOLI: Perdón, en el punto 16 no sería conveniente agregar también como una estrategia las aulas virtuales, no está considerado, porque una cosa es la comunicación y otra cosa es aulas virtuales.

DRA. CORNEJO: Pero se menciona la comunicación digital creo que esa es una necesidad, no estoy inmersa en lenguaje informático, pero me parece que la intención de colocar comunicación digital, es eso justamente.

DRA. LOLI: una herramienta de apoyo ¿no?.

DRA. CORNEJO: Muy bien, vamos a cubrir eso como sugerencia.

18. La evaluación de las competencias demanda la generación de instrumentos que permitan un proceso objetivo, debiendo explicitarse los mecanismos de la evaluación de conocimientos, desempeño y productos.

Esto ya va de la mano con la malla curricular y las sugerencias que se deben dar a cada una de las asignaturas en la cual deben ya responder al sistema por competencias, si tenemos un currículo por competencias los instrumentos tienen que ser acorde a la revisión de las competencias.

DRA. LOLI: Doctora en el punto 18 no sería prudente colocar los escenarios de práctica de establecimientos de salud nivel I, II y III porque no están mencionados.

DRA. CORNEJO: Ya casi no nos van a permitir entrar a institutos especializados, ni tampoco a hospitales más complejos y vamos a tener que desplegar el pregrado hacia establecimientos hospitalarios del nivel I y II, que hasta este momento están trabajando la problemática más evidente y prevalente de salud ¿no?.

DRA. LOLI: ...habla sin micrófono...

DRA. CORNEJO: Es genérico, es totalmente genérico...

19. El creditaje total de las carreras de 5 años, deben contemplar como mínimo 200 créditos, considerando los 48 que corresponden a estudios generales y para el caso de medicina 248 por sus 6 años de formación. (art. 41 y 42 de la Ley Universitaria)

DRA. CORNEJO: Este punto no me queda claro, ¿Cuántos años con internado son?. Siete, de internado solamente ¿o sería mucho más claro si consideramos los siete años? ¿aparte? O sea 296 y entonces sería y para el internado, tendría que ser mínimo ¿Cuánto vale el internado? Ya entonces tendría que ser por siete años entonces ¿no? y para el caso de medicina 296 créditos por siete años de formación, esto viene no por el Estatuto, sino por el Art. 41 y 42 de la Ley Universitaria, los mínimos ¿no?. Se espera que no haya tampoco un margen que supere largamente ese mínimo, lo que queremos recuerden ustedes es hacer más llevadera la información, no tan agobiante ¿no?.

20. Los créditos para asignaturas electivas deben contemplar entre el 10-15% de los créditos totales del plan de estudios.

Aquí tenemos este porcentaje que es una propuesta. Depende de la naturaleza de los cursos electivos que cada carrera elija. Algunos se orientan para algunos temas que son conexos a la identidad de la carrera y otros otras prioridades y otras necesidades que son como electivos cursos que van y fortalecen la formación integral como deporte, arte. Desde el momento que tiene la denominación de electivo tiene que estar o formar parte de la propuesta de varios bloques de electivos para el estudiante opte por uno de esos bloques o líneas como quiera denominarse.

21. En cuanto a las actividades no presenciales se consideraran como tales siempre que culminen en un producto evaluable y se ponderaran dos horas por cada crédito no presencial

DRA. LOLI: Ahí es donde se debe de aclarar ¿Cuánto vale 1 crédito?, 1 créditos es igual a una hora de teoría por 16 semanas es igual a 2 horas de práctica por 16 semanas?.

DRA. CORNEJO: Eso lo dice el Estatuto está en la parte normativa.

DRA. LOLI: Lo que pasa es que en el internado consideran como hora de práctica 1 crédito....

DRA. CORNEJO: No, eso no está aprobado, era del Estatuto anterior...

DRA. LOLI: En algún momento lo decía Dra. Cornejo porque así se ha estado manejando las prácticas pre profesionales como 1 crédito...

DRA. CORNEJO: En el art. 101 dice: un crédito es equivalente a un mínimo de 16 horas lectivas o al doble de horas de práctica. Por eso es que no se ha colocado en este punto 21 porque acá estamos refiriéndonos exclusivamente a las horas no presenciales.

ECON. HUISA: Dra. Cornejo ¿Las horas no presenciales son horas lectivas o horas de práctica?.

DRA. CORNEJO: Lectivas. Es muy diferente a las horas lectivas, las horas de prácticas, horas de laboratorio o las presenciales.

22. Será indispensable demostrar suficiencia en el manejo del idioma inglés o de una lengua nativa como requisito para optar por el Grado de bachiller. (art. 105) revisar esto, el estatuto lo señala como “preferentemente”

23. Los estudios se clasifican en :
a. Específicos

- b. De especialidad
- c. Prácticas pre-profesionales (para el caso de medicina: medicina familiar y comunitaria e internado).

DRA. CORNEJO: El Estatuto dice “preferentemente” nosotros podemos tomar una posición de declararlo como indispensable es decir para poder optar el título debe mostrar suficiencia en un idioma del extranjero o una lengua latina. Me refiero a la terminología preferentemente o sea nos da la opción si queremos nosotros considerarlo como un requisito.

ECON. HUISA: Dra. Cornejo, hablando de suficiencia, hablamos de nivel básico, avanzado, intermedio

DRA. CORNEJO: Básico. Si tiene intermedio y avanzado a buena hora, pero acá solamente se pide básico. No, demostrar suficiencia en que tú alcanzas algún nivel y solamente hay tres o hablamos del básico o hablamos del intermedio o el avanzado, si no alcanzas el nivel básico no estas teniendo la suficiencia.

ALUM. VALDIVIA: Doctora yo creo que se debe poner entre paréntesis.

DRA. CORNEJO: Entre paréntesis le ponemos básico. Muy bien. 23: Los estudios se clasifican en:

- a. Específicos
- b. De especialidad
- c. Prácticas pre-profesionales (para el caso de medicina: medicina familiar y comunitaria e internado).

O sea las prácticas pre profesionales como son no remuneradas en las cuatro Escuelas no médicas, no podemos poner internado, porque el internado con esa nomenclatura aparece para la carrera médica que si tiene una remuneración, prácticas pre profesionales, sí, pero si ustedes analizan, esto está extraído específicamente del Estatuto.

MG. DÍAZ: En EsSalud cuando la interna postula, ingresa y le pagan y ahí le consideran prácticas pre profesionales...

DRA. CORNEJO: Por eso nosotros no nos podemos guiar por lo que dice el otro sistema, nosotros no estamos en el sistema de salud, estamos en el sistema universitario, ustedes mismos saben que la nomenclatura de los establecimientos de salud cambian cada cierto tiempo y nosotros tendríamos que estar modificando al mismo tiempo que ellos modifican su nomenclatura. Si, lo de las prácticas pre profesionales como internado. Dr. Saavedra.

DR. SAAVEDRA: Yo creo que en el Estatuto figura como prácticas pre profesionales, es un tema más interno.

DRA. CORNEJO: Por eso es que en el documento entre paréntesis para aclarar aparece referidas a las Ciencias Básicas y la especialidad referidas a la carrera, para que no haya malos entendidos.

Entonces las sugerencias que ustedes han mencionado son en el punto 3... ¡Ah! Doris, perdón.

DRA. DELGADO: Si, gracias. También ahí quisiera que este explicito lo que se pidieron por correo que la flexibilidad, la integridad, lo que me preocupa es la flexibilidad como vamos a lograr la flexibilidad, uno que los estudios se clasifican en específicos, de especialidad y de prácticas; entonces hay algún criterio de que aquí en esto se pueda poner porcentajes o poner asignaturas obligatorias o no obligatorias...

DRA. CORNEJO: A ver, todavía no hemos llegado al tema de poner en una matriz las mallas curriculares sobre todo de las ciencias básicas, o sea refiriéndonos a los cursos específicos,

entonces esa va a ser una tarea que corresponde al comité central y nos va a guiar para poder determinar los procesos porcentuales ¿no? hasta donde estamos llegando para los cursos específicos en cada una de las carreras, sin contar, si el rango no es muy grande, a diferencia de una y otra podrán respetarse, pero si hay rangos que son demasiado amplios entonces si habrá necesidad de justificar, que la carrera justifique ese rango tan alto de ciencias básicas y habrá necesidad ponerle un margen ¿no? un tope, pero hasta el momento mientras que no analicemos en paralelo como están planteando las asignaturas de las ciencias básicas, no vamos a poder determinarse. Pero si todas van a tener que llevar integración.

DR. MECHAN: ...falta de audio...

ALUM. VALDIVIA:habla sin micrófono...

DRA. CORNEJO: Las Escuelas tienen abiertas las posibilidades de incorporar a los estudiantes de las diferentes bases...

DRA. LOLI: Una pregunta el anexo 1 es igual que la guía...

DRA. CORNEJO: Exactamente igual.

DRA. LOLI: Ya. En el punto 1.2 donde dice: Margen institucional, habla de misión de la Universidad, valores de la Universidad ¿y lo de la Facultad y lo de la Escuela?

DRA. CORNEJO: Esa es la estructura aprobada, recuerden ustedes que la misión de la Universidad está pero no la visión que es del MINEDU, si ustedes revisan el plan estratégico de la Universidad en el documento aparece la misión de la Universidad, pero no aparece la visión, porque ahora tenemos que asumir la visión del Ministerio de Educación, por eso es que se ha puesto misión de la Universidad, valores de la Universidad y los principios y fines de la Universidad. Podríamos poner misión de la Facultad, misión, pero la visión, tenemos que asumir la visión del Ministerio de Educación.

DRA. LOLI: Perdón ¿y de la Escuela?.

DRA. CORNEJO: Esos son lineamientos generales. Hemos considerado lo que está en el plan estratégico de la Universidad, Déjeme hacer la consulta, voy a hacer la consulta a nivel central al Vicerrectorado Académico para ver si no se invalidan que coloquemos la misión de la Facultad y además la misión y la visión de la Escuela, voy a hacer la consulta. Lo que pasa es que estos son los aspectos ante los cuales tenemos que cumplir, si cada uno ya plantea lo suyo, ya se desnaturaliza.

DRA. LOLI: ...falta de audio...

DRA. CORNEJO: Eso es más en el modelo anterior, más en el modelo anterior, donde teníamos que aprendernos de memoria la misión y la visión de la Facultad, la misión y la visión de la Universidad, la misión y la visión de la Escuela, creo que el modelo es un poco más genérico, el nuevo y a lo que más está orientado es al perfil del egresado.

Lo que pongo a consideración de ustedes en el punto 4.2 donde dice Planes curriculares donde está la malla con los cuadritos donde debe ir asignaturas, el tipo de asignaturas, creditaje, horas de teorías, horas de prácticas, horas de laboratorio y deberían ir las horas no presenciales, agregarle ahí las horas no presenciales, o sea habría una columna entre horas de laboratorio y requisitos, una columna adicional que diga horas no presenciales, a ver esto para nosotros tiene vital importancia sobre todo para medicina, porque en los planes que están publicados en la guía de estudiantes y donde hemos podido observar en el plan de estudios 2015 solamente aparece asignatura y creditaje no aparece esa distinción entre ese creditaje y a cuanto de teoría corresponde, a cuantas horas de laboratorio, entonces ha sido manejado al

libre albedrío y eso no es lo que se quiere porque no solamente en la mayoría de los cursos no ha respetado el creditaje, sino en otros casos se ha excedido el creditaje, entonces eso si debe quedar totalmente claro y el segundo cuadro que corresponde a la malla curricular donde van a ir los doce ciclos en el caso de medicina, los diez para el caso de las demás Escuelas, pero hoy día el Vicerrectorado dijo que no, eso está ya perteneciendo a la Escuela de Estudios Generales, quiere decir que nosotros vamos a incluir en nuestros documentos a partir del tercer ciclo.

4.2 PLANES CURRICULARES, MALLA CURRICULAR Y SUMILLAS

PLAN DE ESTUDIOS:

Asignatura	Tipo:oblig./electiva	Creditaje	Hr. teoría	Hr. práctica	Hr. laboratorio	Requisito

MALLA CURRICULAR

Ciclos	I	II	III	IV	V	VI	VII	VIII	IX	X	XI	XII
Asignaturas/ Módulos												

Todo tiene un antecedente y por lo tanto un procesamiento que involucra actividades diferentes, se debe entender la denominación correcta para no confundirnos a seminario como prácticas o seminarios como laboratorio.

Bueno entonces terminado la lectura, ya ustedes han dado el argumento, será sometido a análisis del Vicerrectorado Académico para aprobación o de pronto observaciones en alguno de los puntos. ¿Están de acuerdo?. Si, entonces vamos a dar por aprobado este proyecto preliminar porque finalmente para que tenga validez para nosotros va a tener que ser ratificado a nivel de Rectorado. Muy bien, muchas gracias.

ACUERDO N° 512-SO-2017: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA REFORMA CURRICULAR DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNMSM – 2018.

DRA. CORNEJO: Muchas gracias. Siendo las 2.30 se da por concluida la Sesión.